



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que "La Oficina General de Administración es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión de la Agencia. Apoya a la Secretaría General y demás órganos de la Agencia para el logro de los objetivos institucionales. La Oficina General de Administración depende directamente de la Secretaría General";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 062-2024-ACFFAA, se designa al señor Jaime Paul BIANCHI NAVARRO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que, corresponde aceptar la referida renuncia y designar a la persona que ejercerá el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe N° 000397-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración indica que el personal propuesto cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, en la Ley N° 31419, en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2024, la renuncia formulada por el señor Jaime Paul BIANCHI NAVARRO al cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar, a partir del 01 de octubre de 2024, al señor José Abraham Manuel SOTERO LAYNES, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los interesados y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALDO MARTÍN ROBERTO CORNEJO VALVERDE
Jefe

2330419-1

Designan Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 131-2024-ACFFAA

Lima, 30 de setiembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 000394-2024-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1128, se crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Defensa, encargado de planificar, organizar y ejecutar el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa, así como los procesos de contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías a su cargo, en el mercado nacional y extranjero, que fortalezcan el planeamiento estratégico de compras y la adecuada ejecución de las contrataciones en el Sector Defensa;

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, establece que "La Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que ejerce la autoridad administrativa delegada por el Jefe de la Agencia. Está a cargo del Secretario General, quien es la más alta autoridad administrativa de la entidad. Es el nexo de coordinación entre la máxima autoridad institucional y los órganos de asesoramiento y apoyo. Tiene a su cargo la gestión administrativa, informática y actividades de asuntos legales que se brindan a los diferentes órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 113-2024-ACFFAA, se designa temporalmente al señor Jaime Paul BIANCHI NAVARRO en el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Administración, hasta que se designa a su titular;

Que, el mencionado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando; por lo que, corresponde dar por concluida la designación señalada en el párrafo anterior y encontrándose vacante el cargo de Secretario General, corresponde designar a la persona que ejercerá en mencionado cargo de confianza;

Que, mediante Informe N° 000394-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración indica que el personal propuesto cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, en la Ley N° 31419, en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir del 01 de octubre de 2024, la designación temporal contenida en Resolución Jefatural N° 113-2024-ACFFAA.

Artículo 2.- Designar, a partir del 01 de octubre de 2024, al señor Jaime Paul BIANCHI NAVARRO al cargo de confianza de Secretario General de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.gob.pe/acffaa).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ALDO MARTÍN ROBERTO CORNEJO VALVERDE
Jefe

2330569-1

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Designan Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0378-2024-ANA

San Isidro, 30 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0270-2024-ANA-J de la Jefatura; el Memorando N° 2568-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1268-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0974-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través del Memorando N° 0270-2024-ANA-J, la Jefatura Institucional solicita a la Unidad de Recursos Humanos evalúe si el señor EDUARDO MARTIN SUAREZ ZEGARRA cumple con los requisitos del perfil de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe de Vistos, comunica que el profesional propuesto, el señor EDUARDO MARTIN SUAREZ ZEGARRA, cumple con el perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0134-2023-ANA-GG, y con los requisitos exigidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, para ostentar el cargo de confianza de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua. Además, señala que el profesional propuesto no se encuentra incurso en causal de impedimento o incompatibilidad legal, para ejercer algún cargo de confianza en la entidad pública;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir la Resolución Jefatural donde se designe al señor EDUARDO MARTIN SUAREZ ZEGARRA en el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, en el marco de lo informado por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, encontrándose vacante el cargo de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, corresponde designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que Regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación

Designar, a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, al señor EDUARDO MARTIN SUAREZ ZEGARRA, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, bajo el Régimen Laboral Especial de la Contratación Administrativa de Servicios establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural al señor EDUARDO MARTIN SUAREZ ZEGARRA, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ GENARO MUSAYÓN AYALA
Jefe

2330540-1

Designan Administrador Local de Agua de la Administración Local de Agua Colca Sigas Chivay

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0379-2024-ANA

San Isidro, 30 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 0270-2024-ANA-J de la Jefatura; el Memorando N° 2568-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1268-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0974-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua - ANA, como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, actualmente denominado Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego de acuerdo al artículo 2 de la Ley N° 31075, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, señala que, la organización de la